Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Vichada Centro Zonal Puerto Carreño Unidad Local Cumaribo – Defensoría de Familia



99-62001

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL PUERTO CARREÑO – UNIDAD LOCAL DE CUMARIBO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL VICHADA

CITA Y EMPLAZA:

Al señor **REYNALDO ALVARADO AMAYA** identificado con C.C. 18.250.723, en calidad de progenitor de la adolescente **WENDY ADRIANA ALVARADO GUASPADAY** identificada con T.I. 1.124.999.666 y demás personas que se crean con interés en el proceso; para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes de esta publicación, a la Defensoría de Familia ubicada en la carrera 14 No. 8-40 Barrio Nicolino Mattar del municipio de Cumaribo (Vichada), con el fin de llevar a cabo **NOTIFICACION DEL AUTO DE APERTURA** de proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor de la adolescente **WENDY ADRIANA ALVARADO GUASPADAY**, de fecha del 29 de mayo de 2025.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad a lo señalado en el Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006.

SERGIO ANDRES GAVIRIA GOMEZ Defensor de Familia

Fijado el: 7 de octubre de

2025

Desfijar el: 15 de octubre de

2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

www.icbf.gov.co







